

Trabajo de partición radicado 2019-385-00.pdf

Arturo Martinez <casimiro1972@yahoo.com>

Mar 27/09/2022 16:40

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Antioquia - Santa Barbara
<jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Se adjunta el trabajo de partición en el sucesorio 2019-385, de los causantes Octavio de Jesús Rojas Bedoya y otra, el cual será coadyuvado por el Dr. Belfort Gonzalez Hernández.

José Arturo Martínez

T. P. 105.837

Casimiro1972@yahoo.com

Tel. 300 802 01 19

[Enviado desde Yahoo Mail para Android](#)

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

Doctor

WILFREDO VEGA CUSVA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA (ANT.)

E S D

Ref.

Proceso	Sucesión doble intestada
Solicitante	LUIS OCTAVIO ROJAS BEDOYA
Causantes	OCTAVIO DE JESÚS ROJAS RÍOS Y FELICIDAD ROJAS DE BEDOYA
Radicado	05679 40 89 001 2019 0038500
Convocados	ANA LUCÍA ROJAS BEDOYA y otros
Temas y subtemas	Realizar partición y adjudicación de los bienes sucesorales
Instancia	Única
Asunto	Se presenta el trabajo de partición y adjudicación de bienes de los causantes.

En calidad de apoderados judiciales de los herederos reconocidos por el despacho, debidamente autorizados para la elaboración del trabajo de liquidación, partición y adjudicación de los bienes enlistados en la diligencia de inventarios y avalúos y de los inventarios y avalúos adicionales aprobados por el despacho, dentro de la presente causa mortuoria de los causantes **OCTAVIO DE JESÚS ROJAS RÍOS**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía # 737.493 y **FELICIDAD ROJAS DE BEDOYA**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía # 22'039.129, presentamos el mismo a consideración del despacho y si es el caso, su aprobación o no, al tenor de la preceptiva contenida en el artículo 509 del Código General del Proceso, el cual cumple con las normas de la sucesión intestada.

ANTECEDENTES

De conformidad con las piezas procesales que conforman el plenario, se tiene que mediante auto del 26 de febrero de 2022, se declaró abierto y

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

radicado el proceso de SUCESIÓN INTESTADA de los causantes OCTAVIO DE JESÚS ROJAS RÍOS Y FELICIDAD ROJAS DE BEDOYA, en cuya oportunidad se reconoció en calidad de hijo del causante a LUIS OCTAVIO ROJAS BEDOYA; en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 490 del Código General del proceso, se surtió en forma legal el llamamiento edictal; aportado el mismo, se incluyó en el registro Nacional de Personas Emplazadas; no fue necesario el paz y salvo de la Dirección de Impuestos Nacionales DIAN, por la cuantía de los bienes; mediante auto de sustanciación Nro. 012 de 18 de enero de 2022 fueron reconocidos John Eder Rojas Bedoya, Mónica Patricia Rojas Bedoya, Claudia Yanneth Rojas Bedoya y Sandra Milena Rojas Bedoya, como herederos en representación de su señora madre ANA LUCÍA ROJAS BEDOYA, a su vez heredera de los causantes OCTAVIO DE JESÚS ROJAS RÍOS Y FELICIDAD ROJAS DE BEDOYA; mediante auto interlocutorio 232 de 15 de marzo de 2022 fueron reconocidos como herederos JESÚS MÁRÍA Y CARLOS ALBERTO ROJAS BEEDOYA, con respecto a los causantes OCTAVIO DE JESÚS ROJAS RÍOS Y FELICIDAD ROJAS DE BEDOYA; En el mismo auto fechado de 15 de marzo de 2022, se fijó el día 21 de abril de 2022 como fecha para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos de bienes, la cual fue pospuesta mediante auto de sustanciación Nro. 102 de 25 de abril de 2022, para el día para el 11 de mayo de 2022, fecha en la cual se realizó dicha diligencia y se le imprimió aprobación por parte del despacho a los inventarios y avalúos presentados por el Abogado José Arturo Martínez Mena; que el despacho el 12 de septiembre de 2022, aprobó los inventarios y avalúos adicionales, mediante auto interlocutorio 891, notificado por estados electrónicos Nro. 118 de 13 de septiembre de 2022, autorizándose a los apoderados de las partes, en calidad de partidores, para que realizarán el trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial.

Las distintas diligencias y fases procesales superadas en éste juicio, no avizoran irregularidades que obliguen a adoptar correctivos o pronunciamientos de declaratoria de nulidad total o parcial de la actuación adelantada por parte del despacho.

El trabajo de partición y adjudicación de bienes que se presenta para su aprobación, no contraviene las reglas de la partición y adjudicación de los bienes dejados por los causantes, con apego a la base real de la distribución de los bienes, en sintonía con la diligencia de inventarios y

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

avalúos, por lo cual debe el despacho, si así lo considera, impartir aprobación conforme lo dispone el numeral 1º. Del artículo 509 del Código General del Proceso.

BIENES INVENTARIADOS

ACTIVO BRUTO: el activo bruto inventariado, incluyendo los inventarios adicionales aprobados por el despacho, está compuesto por el bien relicto dejado por los causantes y que se relaciona a continuación:

**ACTIVO DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y DE LA HERENCIA APROBADOS POR
EL DESPACHO EN LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS Y LOS
AVALÚOS ADICIONALES APROBADOS POR EL DESPACHO**

DESCRIPCIÓN, CABIDA Y LINDEROS: se trata del 100% de un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrío, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

AVALÚO TOTAL: \$ 3.594.508.5

Compensaciones: No hay compensaciones debidas a la sociedad conyugal.

SUMA TOTAL DEL ACTIVO BRUTO INVENTARIADO: \$ 3.594.508.5.

PASIVO SUCESORAL

No existe pasivo social ni sucesoral.

VALOR TOTAL DE LOS PASIVOS

\$ 0,00

ACTIVO LÍQUIDO

\$ 3.594.508.5

SUMA TOTAL ACTIVO LÍQUIDO INVENTARIADO:

\$ 3.594.508.5

LIQUIDACIÓN

1. VALOR TOTAL DEL ACTIVO BRUTO	\$3.594.508.5
2. VALOR TOTAL DE LOS PASIVOS	\$0,00
3. TOTAL DEL ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE	\$3.594.508.5
4. AL HEREDERO LUIS OCTAVIO ROJAS BEDOYA	\$898.627.125
5. AL HEREDERO CARLOS ALBERTO ROJAS BEDOYA	\$898.627.125
6. AL HEREDERO JESÚS MARÍA ROJAS BEDOYA	\$898.627.125
7. AL HEREDERO JOHN EDER ROJAS BEDOYA	\$224.657
8. A La HEREDERO MONICA PATRICIA ROJAS BEDOYA	\$224.657
9. A La HEREDERO CLAUDIA YANNETH ROJAS BEDOYA	\$224.657
10. A La HEREDERO SANDRA MILENA ROJAS BEDOYA	\$224.656.125
11. SUMAS IGUALES	\$3.594.508.5

ADJUDICACIÓN

HIJUELA PRIMERA.- Se le adjudica esta hijuela a **LUIS OCTAVIO ROJAS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15'333.759 expedida en Santa Bárbara (Ant.), por concepto de herencia, le corresponde la suma de \$898.627.125 y para pagárselos se le adjudica el 25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrio, lindero con Juan Crisóstomo Cañaverall; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital,

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$898.627.125

HIJUELA SEGUNDA.- Se le adjudica esta hijuela al heredero **CARLOS ALBERTO ROJAS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15'336.733 por concepto de herencia, le corresponde la suma de \$898.627.125 y para pagárselos se le adjudica el 25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrío, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$898.627.125

HIJUELA TERCERA.- Se le adjudica esta hijuela a **JESÚS MARÍA ROJAS BEDOYA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 15'334.406, le corresponde la suma de \$898.627.125 por concepto de herencia y para pagárselos se le adjudica el 25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrío, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pitao, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$898.627.125

HIJUELA CUARTA.- Se le adjudica esta hijuela al heredero **JOHN EDER GARCÍA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1'037.573.299, en calidad de heredera en representación de su extinta madre ANA LUCIA ROJAS BEDOYA, le corresponde la suma de \$224.657 por concepto de herencia y para pagárselos se le adjudica el 6.25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrio, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$224.657

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

HIJUELA QUINTA.- Se le adjudica esta hijuela a **MONICA PATRICIA GARCÍA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43'636.570, en calidad de heredera en representación de su extinta madre ANA LUCIA ROJAS BEDOYA, le corresponde la suma de \$224.657 por concepto de herencia y para pagárselos se le adjudica el 6.25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrio, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$224.657

HIJUELA SEXTA.- Se le adjudica esta hijuela a la heredera **CLAUDIA YANNETH GARCÍA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 43'201.330, en calidad de heredera en representación de su extinta madre ANA LUCIA ROJAS BEDOYA, por concepto de gananciales, le corresponde la suma de \$224.657 y para pagárselos se le adjudica el 6.25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrío, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$224.657

HIJUELA SÉPTIMA.- Se le adjudica esta hijuela a **SANDRA MILENA GARCÍA ROJAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 43'259.645, en calidad de heredera en representación de su extinta madre ANA LUCIA ROJAS BEDOYA, le corresponde por concepto de gananciales la suma de \$224.656.125 y para pagárselos se le adjudica el 6.25% en común y en pro indiviso del siguiente inmueble: un lote de terreno con casa de habitación, mejoras y anexidades, situado en el municipio de Santa Bárbara (Ant.), en el paraje "Vuelta Grande", denominado "Palo Coposo", que se comprende por los siguientes linderos: "de un mojón que está en la raíz de un árbol de naranjo agrío, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral; de aquí recto de para arriba a un mojón que está en la raíz de un naranjo dulce; de aquí a otro mojón que está en la raíz de un pital, lindero con Juan Crisóstomo Cañaveral y Flora Grajales; de éste para abajo en sesgo a otro

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, de este siempre de sesgo a otro mojón que está en la raíz de otro árbol de mango, lindero con Luis Tabares y Silvestre Bedoya; y de aquí de travesía lindando con Silvestre Bedoya a buscar el primer mojón, punto de partida".

MATRICULA INMOBILIARIA: Nro. 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

DIRECCIÓN DEL BIEN INMUEBLE: Lote denominado Palo Coposo

TIPO DE PREDIO: Rural

CÓDIGO CATASTRAL: 2010000100001900000000

CÓDIGO PROPIETARIO: 22039129

ADQUISICIÓN: según anotación número uno, adquirió la señora BEDOYA DE ROJAS FELICIDAD, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 22'037.659, mediante compraventa que le hiciera la señora CORRALES DE BEDOYA MARÍA DE LOS SANTOS, mediante escritura pública Nro. 769 de 18 de diciembre de 1971 otorgada en la Notaría Única de Santa Bárbara (Ant.), debidamente registrada.

PASIVO: no existe pasivo alguno

VALOR HIJUELA: \$224.656.125

COMPROBACIÓN

TOTAL ACTIVO	\$ 3.594.508.5
TOTAL PASIVO	\$ 00,00
ACTIVO LÍQUIDO PARTIBLE	\$ 3.594.508.5
HIJUELA PRIMERA	\$ 898.627.125
HIJUELA SEGUNDA	\$ 898.627.125
HIJUELA TERCERA	\$ 898.627.125
HIJUELA CUARTA	\$224.657
HIJUELA QUINTA	\$224.657
HIJUELA SEXTA	\$224.657
HIJUELA SÉPTIMA	\$224.656.125
TOTAL HIJUELAS	\$ 3.594.508.5
SUMAS IGUALES	\$ 3.594.508.5

De conformidad con lo anterior, le solicitamos respetuosamente que, a través de fallo:

PRIMERO.- Se apruebe el trabajo de liquidación, partición y adjudicación, presentado por los apoderados partidores autorizados en la presente

José Arturo Martínez Mena
Abogado
Universidad de Antioquia

diligencia sobre los bienes inventariados, liquidados, partidos y adjudicados, que corresponden a la liquidación del Sucesorio de los causantes OCTAVIO DE JESÚS ROJAS RÍOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía # 737.493 Y FELICIDAD ROJAS DE BEDOYA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía # 22'039.129, el cual se allega al correo electrónico del despacho judicial en 10 folios.

SEGUNDO.- Que se ordene expedir copia autentica a los interesados para efectos registrales correspondiente a la matrícula inmobiliaria Número 023-20639 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Santa Bárbara (Ant.).

TERCERO.- Se inserte el trabajo de liquidación, partición y adjudicación, como pieza fundamental en el presente trámite, el cual se allega vía correo electrónico por los apoderados, partidores autorizados, en 10 folios.

CUARTO.- Que una vez se encuentre inscrito el trabajo de partición y adjudicación, se ordene la protocolización de copia de la partición y la sentencia en la Notaría Única del Círculo de Santa Bárbara (Ant.).

RENUNCIA A TÉRMINOS

De conformidad con el artículo 119 del Código General del Proceso, renunciamos a términos de notificación, ejecutoria y traslados judiciales.

Atentamente,



JOSÉ ARTURO MARTÍNEZ MENA
C. C. No. 71.730.718 expedida en Medellín
T. P. 105837 del C. S. de la J.